



Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras, 66, 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos, comparece y **EXPONE**:

- Que de todo lo que sigue, esta Asociación ha informado por escrito a la **Dirección Ejecutiva de Red Convencional Adif Dirección de Pasos a Nivel**.
- Que en el término municipal de Los Molinos se localiza una obra para la supresión de un paso a nivel (km. 21/328) en una zona contigua a la calle de Molineras.
- Que la citada obra consiste en la construcción de un paso inferior con un trazado en su vial de 331,899 metros y una pendiente de hasta el 12,50%.
- Que el paso a nivel se encuentra dentro del LIC "Cuenca del río Guadarrama", así como dentro del PORN de la Sierra de Guadarrama.
- Que en la inspección y seguimiento que esta Asociación viene realizando en la citada obra, se han detectado los siguientes **aspectos críticos**:

- **Tratamiento de taludes a lo largo de los 331 metros del nuevo vial:** todo el trazado del camino está en trinchera y, debido a la composición del terreno, los taludes se están viendo afectados con escorrentías y desprendimientos que en un futuro pondrían en riesgo el paso por el camino así como la obstrucción de las cunetas con el consiguiente deterioro del vial y el sobrecoste que supondría el mantenimiento y conservación posterior. Así mismo y a medio plazo, el riesgo de derrumbamiento del vallado tradicional con piedras de las fincas limítrofes con el camino, es evidente.

Es importante saber que por su orientación, toda esta zona está sometida a duras condiciones climatológicas, lo que aligera el deterioro citado (ver fotos en anexo).

- **Cerramientos:** si bien es cierto que desde la Dirección de Pasos a Nivel de ADIF se ha asegurado verbalmente a esta Asociación que se instalarán todas las vallas protectoras necesarias en el área de afección de la obra, Entorno Los Molinos insiste en la necesidad de cerramiento por el riesgo de caída de los peatones que transiten tanto por la calle Molineras, como por el resto de la zona.

Así mismo, desde Entorno Los Molinos, solicitamos que el cerramiento, además de ser eficaz y garantizar la seguridad, como tiene previsto el proyecto dentro del Plan de Supresión de Pasos a Nivel de ADIF, presente ciertos criterios estéticos de diseño y materiales que ayuden a presentar una imagen lo más integrada posible en una zona de transición habitada –calle de Molineras (Los Molinos)- y pie de monte abierto una vez cruzado el paso inferior en construcción.

- **Puertas o cerramientos de acceso:** antes de esta actuación y por las condiciones del terreno, el acceso de diferentes vehículos *no autorizados* era selectivo. Consultada la Policía Local de Los Molinos, coincide con la visión de esta Asociación en que el coste medioambiental que supone un acceso ilimitado de vehículos a motor por el nuevo –y mejor- camino ha de prever un cerramiento que impida el acceso de vehículos no autorizados como especifica la ley forestal de la Comunidad de Madrid.

Por la dificultad para su vigilancia, esta nueva entrada a monte abierto tiene alto riesgo de convertirse entre otras cosas en zona de vertidos irregulares. Así, esta Asociación entiende que hay que dificultar al máximo este acceso y elegir la mejor opción que **sólo** permita/facilite el acceso a vehículos de gestión del monte, vigilancia y extinción de incendios, rescate, ganaderos, Policía Local, Guardia Civil o personal del Canal de Isabel II, por ejemplo.

El cerramiento además debe de permitir el acceso peatonal así como tener en cuenta el acceso de ganado como parte importante del uso tradicional que reclama el PORN para la zona.

Reiteramos lo expuesto más arriba respecto del tipo de cerramiento de las zonas limítrofes con los nuevos viales, que debe tener en cuenta la tipología de cerramiento tradicional respetuoso con el valor paisajístico de la zona, como puede ser un cerramiento de piedra más que un cerramiento de malla trenzada.

- **Superficie del camino:** este camino ha de ser considerado como *pista forestal con uso agrario*. Por este motivo, el tratamiento final que se ha de dar a la superficie del camino requiere que no sea aglomerado o similar a modo de carretera sino que se utilice un material acorde con la tipología del camino y su entorno no urbano ni urbanizable.

- Existe un problema añadido en el resultado final de la obra y que demanda una solución satisfactoria, cual es el **importante caudal de agua que se recoge en la zona y que van a llevar las cunetas** del camino; este flujo de aguas, que en algunos casos aflora de los mismos taludes, se mantiene buena parte del año. De hecho, para poder progresar con las actuaciones previstas en obra, la evacuación de aguas ha sido constante en marzo y hasta la fecha de este escrito (foto 4).

La solución de conducción de este caudal de agua limpia hacia los colectores de aguas residuales supondría una saturación de estos últimos, una contaminación del agua limpia y, una merma del agua de superficie en el caudal de arroyos.

Así mismo, el actual diseño de vertido de aguas *agravará* el problema que tiene lugar unas decenas de metros en dirección a la linde con Cercedilla, cual es que el arroyo de temporada que desciende por la calle Molineras invade la calzada con piedras y tierras, lo que provoca diferentes riesgos para la seguridad vial y los peatones (ver anexo fotos 7 y 8).

- **Rehabilitación vegetal** en calle Molineras: como consecuencia de las actuaciones en la obra, la línea de árboles que discurre por el borde de la calle Molineras en la E.U.C Los Arroyuelos, ha sufrido deterioros y roturas en varios de sus ejemplares; uno, incluso, ha sido arrancado (ver anexo fotos 5 y 6). Además, la práctica totalidad de su sistema de riego por goteo ha sido destruido. Por todo esto, solicitamos que en el proyecto, se incluya su rehabilitación.

- **Se recuerda la recomendación que propone el Ministerio de Medio Ambiente** en su resolución del 5 de abril de 2007, en la que se adopta la

decisión de “no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto” , pero no obstante, propone “incluir como actividades complementarias la repoblación de una superficie de 5.970 m² con especies autóctonas por afección al terreno forestal, y acondicionamiento del camino de la Solana en una longitud aproximada de 2 km en planta como mejora sobre el LIC [...] todos los impactos derivados de la fase de obras desaparecerán una vez finaliza la misma, quedando como única afección la existencia del viario.”

Por todo cuanto antecede, **SOLICITA:**

Que desde ese Ayuntamiento se proceda a exigir a ADIF la inclusión en el proyecto de, entre otras, las soluciones adecuadas para garantizar la correcta solución de los puntos críticos tratados, antes de la finalización de las obras y, por supuesto, de la *recepción* final de la obra.

Que se aproveche la coyuntura para canalizar el arroyo citado en la página 2 (fotos 7 y 8), así como el saneamiento y ordenamiento del área y colindante con el término municipal de Cercedilla, frente al nº 66 de la calle Molineras, en evitación del riesgo de incendios y su utilización como vertedero irregular de restos orgánicos.

Que se informe a esta Asociación de los acuerdos tomados y las soluciones que se adoptarán.

Los Molinos, 4 de mayo de 2010

Juan José Roca
Presidente

EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS

ANEXO

Riesgo de
desprendimientos
en taludes (1)



Deterioro de
taludes (2)

Riesgo de
desprendimientos en
vallado tradicional (3)





Salidas de aguas a superficie (4)

Árbol arrancado en el nuevo acceso al paso inferior desde la calle Molineras (5)



Línea de arbolado con riego por goteo de la EUC "Los Arroyuelos" en la calle Molineras (6).

Arroyo de temporada en su vertido a la calzada de la calle Molineras (7)



Arroyo de temporada en su vertido a la calzada de la calle Molineras y cruce al municipio de Cercedilla (8)